



ES COPIA DEL ORIGINAL

MIRKO PERALILLA MARTINEZ  
FEDATARIO

MIRKO PERALILLA MARTINEZ  
MIRKO PERALILLA MARTINEZ  
Reg. N° 305 Fecha: 01.04.05

# Resolución Ministerial

No. 142-2005-MIMDES

Lima, 31 MAR. 2005

Visto, la solicitud de la Asociación Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo de fecha 09 de diciembre de 2004;

## CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ministerial No. 558-2003-MIMDES de fecha 19 de setiembre de 2003, se aprobó en vía de regularización la donación efectuada por la entidad donante Associazione - Amici "Servi del Terzo Mondo", con un valor C&F de US\$ 34,987.00 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo;

Que, mediante el documento del visto, el Representante Legal de la Asociación Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo solicita a modificación de la Resolución Ministerial No. 558-2003-MIMDES debido a que el valor C&F de la donación es US\$ 43,599.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) y no US\$ 34,987.00 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), tal como consta en la Declaración Única de Aduanas No. 118-2003-10-010823-01-4;

Que, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria Marítima del Callao a través de la Notificación No. 118-0153-2004-004.07 solicita a la donataria que cumpla con presentar la rectificación de la Resolución Ministerial No. 558-2003-MIMDES, a fin de que se consigne en la misma el valor C&F de US\$ 43,599.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS);

Que, habiéndose consignado como valor C&F de la donación efectuada por la entidad donante la cantidad de US\$ 34,987.00 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) en el Primer Considerando y en el Artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 558-2003-MIMDES, resulta necesario modificar la misma a fin de consignar el monto de US\$ 43,599.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) manifestada en la Declaración Única de Aduanas No. 118-2003-10-010823-01-4;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Legislativo No. 809 y Resolución Ministerial No. 005-2005-MIMDES;



ES COPIA DEL ORIGINAL

MIRIAM PERALILLA MARTINEZ

Reg. N° 305

01.04.05

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Modificar el Primer Considerando y el Artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 558-2003-MIMDES de fecha 19 de setiembre de 2003, de acuerdo al detalle siguiente:

**\*Primer Considerando**

Que, mediante el Certificado de Donación de fecha 29 de noviembre de 2002, emitido por la entidad donante Associazione - Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con Sede en la ciudad de Sordio, Italia, se ha efectuado una donación consistente en veintitún (21) bultos de cocoa (alimentos), cuarenta y cuatro (44) bultos de polenta (alimentos), ocho (8) bultos de jugo de frutas (alimentos), setenta y dos (72) bultos de arroz (alimentos), diecinueve (19) bultos de café de cebada (alimentos), noventa y un (91) bultos de fideos de sémola de grano duro (alimentos), dos (2) bultos de caldo en cubos, ocho (8) bultos de arroz con arvejas (alimentos), ocho (8) bultos de salsa de carne (alimentos), cuatro (4) bultos de sopa con frijoles (alimentos), un (1) bulto de manzanilla filtrante (alimentos), un (1) bulto de salsa de tomate (alimentos), ciento veinticinco (125) bultos de té (alimentos), cuatro (4) rollos de plástico con bolitas, un (1) levantador manual usado de marca T.M usado, un (1) levantador eléctrico nuevo de marca VASSILLI, un (1) dinamómetro nuevo de marca PAVIGLIANITI y modelo DIN - 664/99 (adornado al levantador eléctrico), dos (2) maletas con libros y materiales varios, cuatro (4) cunas térmicas nuevas de marca GINEVRI y modelo IW-408, dos (2) incubadoras nuevas de marca MMS (Material Medical Scientific) y modelo C-300, una (1) freidora nueva, sesenta (60) mesitas nuevas, sesenta (60) sillitas nuevas, quince (15) sacos de material didáctico en poliésteril y cuarenta (40) llantas nuevas para carro, con un peso bruto aproximado de 13,570.00 Kgs. y un valor C&F de US\$. 43,599.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, amparados entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque N° 200/211-00018-00, el Certificado Fitosanitario del 17 de octubre de 2002 y los Informes N°s 127-2003-OE-DEEQH-PRONIE/MMINSA y 017-2003-LBG los cuales cuentan con el proveído de la Dirección Ejecutiva de Equipamiento y Habilitación del Ministerio de Salud y Oficio N° 1006-2003-OGCI/MINSA."

**\*Artículo 1.-** Aprobar, en vías de regularización, la donación efectuada por la entidad donante Associazione - Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con Sede en la ciudad de Sordio, Italia, consistente en veintitún (21) bultos de cocoa (alimentos), cuarenta y cuatro (44) bultos de polenta (alimentos), ocho (8) bultos de jugo de frutas (alimentos), setenta y dos (72) bultos de arroz (alimentos), diecinueve (19) bultos de café de cebada (alimentos), noventa y un (91) bultos de fideos de sémola de grano duro (alimentos), dos (2) bultos de caldo en cubos, ocho (8) bultos de arroz con arvejas (alimentos), ocho (8) bultos de salsa de carne (alimentos), cuatro (4) bultos de sopa con frijoles (alimentos), un (1) bulto de manzanilla filtrante (alimentos), un (1)





ES COPIA DEL ORIGINAL

MIRKO PERALTA MARTINEZ

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 305 Fecha 01/04/05

# Resolución Ministerial

bulto de salsa de tomate (alimentos), ciento veinticinco (125) bultos de té (alimentos), cuatro (4) rollos de plástico con bolitas, un (1) levantador manual usado de marca T.M usado, un (1) levantador eléctrico nuevo de marca VASSILLI, un (1) dinamómetro nuevo de marca PAVIGLIANITI y modelo DIN - 664/99 (adogado al levantador eléctrico), dos (2) maletas con libros y materiales varios, cuatro (4) cunas térmicas nuevas de marca GINEVRI y modelo IW-408, dos (2) incubadoras nuevas de marca MMS (Meteriel Medical Scientific) y modelo C-300, una (1) freidora nueva, sesenta (60) mesitas nuevas, sesenta (60) sillitas nuevas, quince (15) sacos de material didáctico en poliesterol y cuarenta (40) llantas nuevas para carro, con un peso bruto aproximado de 13,570.00 Kgs. y un valor C&F de US\$ 43,599.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo."

**Artículo 2.** - Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional de Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

**Firma Original**

ANA MARIA ROMERO-LOZALA L /  
 Ministra de la Mujer y  
 Desarrollo Social

